

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL PDNU 21 DE OCTUBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las actas si procede del 25 de julio de 2019
- 2.- Valoración de inicio de curso de 2019/2020.
- 3.- Borradores del CGT de ámbito regional del cuerpo de Maestros, EEMM e Inspección.
- 4.- Informe del Presidente de la Mesa sobre el Calendario de Negociación.
- 5.- Informe de Viceconsejería sobre los siguientes pilotajes.
 - Educación para la igualdad, tolerancia y diversidad.
 - Adelanto de las pruebas extraordinarias.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Mercedes Gómez, Ana Belén Sanroma, Marta García Donas.

Resumen de la Mesa:

1.- Aprobación del acta si procede de fecha de 25 de julio de 2019

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- Valoración de inicio de curso de 2019/2020.

El Director General de RRHH

- Este curso comienza con 300 cupos más que vienen por bajada de ratio de 3º y 4º de la ESO a 30, y también por la bajada de agrupaciones mixtas de las zonas rurales de 17 a 15.
- Los datos de cupos suponen 25.520 profesores, 2.787 maestros, 10.444 profesores de Educación Secundaria, 1.564 de FP, 198 de EOI, 422 profesores de música y artes escénicas, 159 Profesores de diseño y artes plásticas.

- Ha habido 5.777 adjudicaciones en agosto y 3.045 entre septiembre y octubre. Un total de 8822 adjudicaciones. Ha habido errores puntuales, pero dentro de la más absoluta normalidad.
- Agradece el esfuerzo a los funcionarios de la consejería y de las delegaciones provinciales.
- Valora la normalidad en el inicio de curso. Ha sido lo mas destacado.

Desde CCOO valoramos el inicio de curso positivamente porque **casi la totalidad de los centros contaba con el profesorado desde el comienzo**, aunque creemos que aún quedan temas **por mejorar**, como es el **cumplimiento de la Ley 4/2019 sobre ratios** incumpliéndose en 4º, 5º y 6º de Primaria. Y bajada en las **horas lectivas** tanto de primaria como de secundaria.

Sin embargo, las adjudicaciones de inicio de curso y posteriores, han sido caóticas (ha habido bastantes problemas). Ha **habido errores de adjudicaciones**, plazas que no han sido grabadas como vacantes por errores en las Direcciones Provinciales, adjudicaciones de interinos que ya se encontraban trabajando, adjudicación de una misma plaza a dos personas, problemas con la disponibilidad, elevado porcentaje de plazas a tiempo parcial...

Por otro lado, resaltamos que hemos observado un número importante de **plazas ordinarias de Educación Infantil con perfil bilingüe** en centros donde no cuentan con Proyecto bilingüe. Pedimos que se nos aclare el porqué de esta decisión.

Durante el inicio de curso se ha regulado los **días de libre disposición**. Desde CCOO valoramos de forma negativa esta regulación que restringe los derechos y pedimos que se retiren.

El presidente, Director General de RRHH expone que

- *El tema de **ratios** es un asunto prioritario para la administración, pero hay que tener la capacidad económica de poder asumirlo. No se pueden bajar ratios sin tener claro que se puede asumir económicamente, es por eso que se está desarrollando poco a poco.*
- *En cuanto a los **días de libre disposición**, la administración entiende que en cierta manera estaban perdiendo la esencia inicial, que era poderlos usar en aquellos casos que los permisos regulados no recogen. Ante esta situación la administración está abierta a ver como se está desarrollando en la práctica en los centros para intentar mejorar esa regulación y hacer los cambios oportunos.*

- En cuanto a la tardanza en las **publicaciones de las adjudicaciones**, la administración comenta que es imposible gestionar en tan poco tiempo las disponibilidades y no disponibilidades y por ello es técnicamente imposible hacerlo en menor tiempo.
- En lo referente a las **infraestructuras**, la administración cuenta con un plan de 4 años que se irá haciendo poco a poco porque no hay posibilidad de acometer las actuaciones de una vez.
- **Jornadas parciales:** Justifica la existencia de jornadas parciales que son necesarias para dar cobertura a las reducciones de jornada que cogen los funcionarios y funcionarias o para cubrir especialidades en las que no hay horas suficientes para una jornada completa, como por ejemplo Alemán.
- Por último, la administración considera que ha habido una **mejora de oferta de empleo** y que sacarán una oferta de empleo similar que cubra el 100% de la tasa de reposición. Están a la espera de conocer la OEP de otras comunidades.

3.- Borradores del CGT de ámbito regional del cuerpo de Maestros, EEMM e Inspección.

Juan Antonio Nevado, Jefe de Servicio expone que:

- No se han reunido en Madrid todavía para preparación de CGT. Esperan poder resolverlo, pero el procedimiento será similar al del curso pasado.
- Fechas previstas:
 - **Publicación resolución:** última semana de octubre - 1^a semana de noviembre.
 - **Provisional:** 1^o quincena de marzo.
 - **Definitiva:** 1^o quincena de mayo.
 - **Baremo provisional:** mediados de febrero.
- Novedades:
 - Se elimina la instancia presencial.
 - Se modifica según la normativa, los presupuestos sobre justificación de violencia de género.
 - En cuanto al difícil desempeño ha habido 4 sentencias del TSJ de Clm y se aplicará según las sentencias, aunque han sido recurridas al Tribunal Supremo por la administración.

Desde CCOO, en primer lugar, entendemos que para conseguir que el concurso de traslados dé realmente oportunidades de acceder a las plazas que cada solicitante desee, pedimos que se **saquen en concurso la totalidad de las plazas existentes** y creado en plantilla orgánica al menos el 93% de la plantilla real que los centros necesitan. De la misma manera, proponemos que en la determinación de las plazas que sean objeto de esta convocatoria **se tengan en cuenta los descensos de ratio y una posible reducción de jornada lectiva**, así como otras medidas sobre plantillas que deben negociarse con el objeto de contar con todas las plazas posibles para las adjudicaciones de plazas de este Concurso General de Traslados.

A. REIVINDICACIONES DE CCOO SOBRE EL BAREMO:

RESPECTO A LA PUNTUACIÓN SOBRE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

- Denunciamos los **criterios sobre puntuación en el difícil desempeño cada vez más restrictivos**, perjudiciales para los afectados e incluso contradictorios de esta Consejería, que con cada nuevo Concurso de Traslados decide retirar esta puntuación a cada vez más colectivos docentes, algo que CCOO ya ha llevado a los tribunales, con sentencias ganadas al respecto. Por todo ello:
- Exigimos que se vuelvan a **reconocer** todos los puntos por años ejercidos efectivamente como de difícil desempeño a los docentes que fueron **desplazados y suprimidos** desde centros reconocidos como de especial dificultad a otros que no tienen esa condición.
- Del mismo modo, pedimos que no se pierdan los puntos por años ejercidos efectivamente como de difícil desempeño a los docentes que por un curso escolar están en **concursillo o comisiones de servicio**.
- Exigimos que se vuelvan a **reconocer todos los años efectivamente ejercidos** como de difícil desempeño a aquellos docentes que participan **desde un centro que habiéndolo sido lo dejó de ser** y se les ha retirado toda la puntuación, tal y como establece la **sentencia ganada** por CCOO ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.
- Y, por supuesto, entendemos que los docentes que participando desde un **centro al que se le ha vuelto a reconocer la condición de especial dificultad, tras haberla perdido algún año**, sean valorados con toda la puntuación por difícil desempeño en ese centro que ya tenían acumulada, en lugar de otorgarle sólo la puntuación a partir de la recuperación de esa condición, como ha venido haciendo la Consejería en pasados Concursos.

- Además, proponemos que el certificado de servicio en puesto, plaza o centro con calificación de especial dificultad **sea aportado de oficio** por la propia Administración, con el objetivo de prevenir y evitar los problemas que se produjeron en cursos pasados.

RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE OTRAS FIGURAS DOCENTES:

- Valoramos positivamente que se puntúe la figura del **Coordinador de Nivel**, tal y como hemos exigido en convocatorias anteriores.
- Reclamamos que se incluya en el baremo como puntuable la figura de **Coordinador/a de los Equipos de Orientación y Apoyo**, en los que se encuentran los/as Orientadores/as Educativos/as de los CEIP, para equipararlos con las figuras de Orientadores en Unidades de Orientación (ya desaparecidas) y en Centros de Secundaria, los cuáles si puntúan por figuras similares.
- Proponemos que se puntúe en el apartado 4,3 del Baremo de Enseñanzas Medias la función de responsable de **Actividades Extraescolares y Responsable de TIC**.
- Pedimos que se puntúe la figura del **responsable de Coeducación** de los Planes de Igualdad y Prevención de violencia de Género en centros educativos. Así como de otros proyectos que se desarrolle en los centros como **Agenda 21 y Escuelas Saludables**.

RESPECTO AL APARTADO 3. MÉRITOS ACADÉMICOS

- Solicitamos que se **revise** la puntuación del apartado **3.3. f Por cada título Profesional de Música o Danza**, puesto que no es lógico que estas enseñanzas con 6 cursos de docencia tengan asignado una puntuación menor que otras que están en el mismo apartado.
- En el apartado 3.2.1. Titulaciones de Grado, solicitamos que se ponga nota aclaratoria de lo que significa “**equivalente**” en la frase “Por el Título universitario oficial de Grado o equivalente”. ¿Se refiere a una licenciatura de las realizadas a partir del año 91 que no tienen 1er, y 2º ciclo? Además, solicitamos que aclaren si va a puntuar sólo un título.
- En el apartado 3.1.2. Título universitario oficial de Master, solicitamos que se **puntúen los másteres que el docente presente**, si se quiere con un máximo de 2 o 3. De no ser así pedimos que no apliquen criterios mas restrictivos que otras CCAA.

RESPECTO AL APARTADO 6: OTROS MÉRITOS

- Solicitamos que valga simplemente presentar fotocopia o fotocopia compulsada de aquella parte de la publicación necesaria para contabilizar los méritos en vez de tener que presentar el ejemplar del libro o revista; mas el certificado sobre la publicación. Y no sea necesaria la entrega de un ejemplar del original. La entrega de los ejemplares originales y devolución por parte de la administración es larga y farragosa, a veces. **Impidiendo, por ejemplo, que se puedan utilizar para otros concursar en otros procesos o concursos paralelos.** Este aspecto también podría solucionarse con una aplicación informática que guardase el mérito publicación.
- En el apartado de conciertos debería aparecer como documento justificativo lo siguiente: "programa y/o certificación de la entidad organizadora"

C. REIVINDICACIONES DE CCOO SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO

- Como ya comentamos en el párrafo inicial, volvemos a exigir que se oferten en Concurso de Traslados **todas las vacantes que realmente haya en los centros**, dado que sigue habiendo un gran número de plazas que no son consideradas nunca vacantes pese llevar mucho tiempo cubriendose en los centros por otras vías (Concursillos, Comisiones de Servicios, adjudicaciones provisionales, interinidades, etc.). Incluso se **creen plazas** de aquellas especialidades en las que los funcionarios llevan en expectativa de destino desde varios años.
- En este sentido, reclamamos que, de una vez por todas, **las plazas de Ciclos Formativos** (y de otras enseñanzas de régimen especial) **que lleven 3 o más** años en funcionamiento tengan la consideración de consolidadas y pasen a ser vacantes **ofertadas en este Concurso de Traslados**. Recordamos a la Consejería que la inestabilidad y otros problemas de la FP se derivan en gran medida de la falta plantillas estables en los ciclos formativos.
- Se renueva e incorpore una **nueva aplicación informática que gestione los méritos y la antigüedad de los funcionarios docentes**, similar a que se utiliza en Andalucía y que vuelque los méritos de los docentes de cada proceso. Y facilite otras actuaciones como:
 - Que el interesado compruebe los méritos que dispone, antes de cada proceso en cada uno de los apartados.
 - Puedan introducir méritos nuevos.
 - Comprueben que el documento escaneado que justifica cada mérito está.
 - No tenga que incorporar méritos que ya constan o que están a disposición de la administración.
 - Que las posibles reclamaciones se realicen a través de internet.
- Además, este sistema de gestión, **ayudaría a no tener que celebrar comisiones de valoración de méritos**, que manejan méritos en papel y que ocupan grandes espacios de tiempo al personal de la Delegación y a docentes activos como directores de centros y otros, que forman parte de estas comisiones. Un

funcionario especializado podría comprobar, los méritos de muchos docentes y una pequeña comisión, cotejarlos de un vistazo. Y así no haya diferentes criterios en las distintas provincias y entre un año y otro

- Como lo expuesto anteriormente no se va a producir para este CGT, proponemos que **los miembros de las comisiones de valoración** designados por la Administración **dispongan al completo de su jornada diaria** de permanencia en centro para las funciones de valoración y, mientras tanto, **sean sustituidos** por docentes interinos/as en sus centros de trabajo.
- Proponemos que **se bloquee el menor número de plazas posibles**, sólo si está suficientemente justificado, previa información clara a las organizaciones sindicales y se **prohiba** expresamente la posibilidad de **bloquear plazas** convocadas objeto del Concurso de Traslado **una vez que se hayan hecho públicas las asignaciones provisionales** de destino.
- Recordamos que **orientadores y PTSCs**, no pueden **ejercer su derecho preferente a localidad** en determinadas localidades, puesto que los CEIP, U.O. y CEPAS quedan excluidos para la obtención de plaza forzosa. Por ejemplo, un orientador desplazado de un CEIP de una localidad sólo tiene derecho preferente a un IES de esa localidad, los demás CEIP quedan excluidos del derecho preferente. Solicitamos que se corrija esta situación, permitiendo ejercer el derecho preferente a estos colectivos también en estos centros.
- Volvemos a reclamar, otro curso más, que se **regule en Enseñanzas Medias la zonificación de centros**, ya que en secundaria no puede haber derecho preferente a ámbito territorial, puesto que no existe legislación que zonifique.
- Solicitamos eliminar la obligatoriedad de concursar por todas las especialidades que posee el profesor para ejercer el derecho preferente a localidad, en el caso de funcionarios/ adscritos a programas del exterior que deban reincorporarse, y creemos que bastaría que solicitaran todas las plazas de al menos una especialidad de las que posea el docente que existan en la localidad en la que tuvo su último destino definitivo.
- En los borradores se indica que habrá un plazo de cinco días hábiles para presentar **reclamaciones** al baremo. Proponemos que el periodo de reclamaciones a la adjudicación **se incremente a 10 días hábiles**.
- Proponemos que aquellos docentes que habiendo obtenido destino definitivo en este curso y sean **desplazados o suprimidos** para el curso que viene, **puedan participar en el Concurso General de Traslados**, aunque no hayan transcurridos los dos años de permanencia en el centro, con la opción de derecho preferente.
- Dado que en la Resolución de Maestros se establece el procedimiento de **publicación de listados de participantes con derecho preferente**, entendemos que también debería regularse **en la Resolución de Enseñanzas Medias**.
- Pedimos que en la instancia online de participación se aclare que cuando un solicitante pide varias plazas en el mismo centro de distinto perfil (ordinaria,

bilingüe, itinerante, etc.) tiene que introducir el mismo centro varias veces para cada perfil.

- Solicitamos que se pueda **guardar tanto las peticiones como los méritos** del baremo durante varios cursos, incluso si no concursas.
- Algunos docentes nos solicitan la posibilidad de **participar en el Concursillo para plaza inferiores a jornada entera** (dos tercios, media jornada o similares), ya que en determinadas especialidades la movilidad mediante CGT es prácticamente imposible desde hace años, ante la ausencia de vacantes por la falta de horas provocada por la LOMCE, los recortes, etc. Dado que en actos de adjudicación públicos sí es posible optar por este tipo de plazas, proponemos a la Administración que estudie la posibilidad de hacer esto mismo en Concursillo, de forma voluntaria para los participantes que estén dispuestos a reducir su jornada a cambio de poder acceder a una plaza de este tipo.

El presidente, el Director General de RRHH:

La idea es sacar todas las plazas que se pueda, y dar una vuelta importante a las plantillas. Estudiando temas de consolidación de plazas en Ciclos formativos.

Juan Antonio Navarro:

- **Méritos y anexo digital:** es necesaria la ampliación de la capacidad del sistema con el que cuenta la administración, para anexar ficheros. Los méritos difíciles de anexar se podrán presentar a nivel presencial.
- **Funciones y cargos:** solicitan un listado de funciones y cargos en los cuales haya un consenso de todos los sindicatos para estudiarlo.
- **Documentación anexada de oficio:** hay documentos que no se pueden adjuntar de oficio porque algunos de ellos los realizan los equipos directivos.
- **Publicaciones:** conocen que no es objetiva su baremación y puede haber criterios diferentes según el año. Hay instrucciones complementarias pero puede darse siempre la posibilidad de la diferencia en la baremación.
- **Ampliación de plazos de reclamación:** la administración considera que 5 días es más que suficiente y razonable, y que ampliarlo perjudica en la gestión por parte de la administración del propio proceso. únicamente se establecerán 10 días hábiles en los CGT nacionales no en los regionales.
- **Desligar concurso y concursillo:** es inviable la carga de gestión por parte de la administración si se realiza de manera separada.
- Si un docente obtiene plaza en un proceso, por ejemplo, concurso de traslados, quedará excluido del proceso posterior, por ejemplo, concursillo.
- **Cambios de provincia:** aceptarán estos cambios donde haya vacante desde el inicio, no pudiéndose realizar estos cambios a posteriori por la creación de nuevas vacantes.
- **Baremación de titulaciones de idiomas:** viene dado a nivel estatal y tienen poco margen de movimiento.
- **Desligar apartados de puntuación:** este aspecto exige desarrollos informáticos complejos y la idea es cambiar este aspecto y otros muchos que dificultan el trabajo por parte de la administración.

En este sentido, el Director General de RRHH, comenta la posibilidad de contar con una empresa, durante 2 años, posiblemente ampliable, que se encargue de la gestión informática de estos procesos tan complejos para la administración, pero no será una solución rápida.

4.- Informe del Presidente de la Mesa sobre el Calendario de Negociación.

El presidente, el Director General de RRHH:

- *La administración no propone ningún calendario en esta mesa, aunque si se aportará en la siguiente, por varias razones:*
 - *No conocen recursos económicos con los que se puede contar y hay que reajustar.*
 - *La administración quería conocer la postura y aportaciones de cada organización sindical.*
- *Intentar hacer acuerdos puntuales a los que la administración dará prioridad a:*
 - Bajada de ratios.
 - Medidas de inclusión educativa: parte de las cuales serán puestas en marcha con el próximo Programa de Apoyo Educativo, el cual contempla de contratación de 400 maestros de PT y AL.
 - Apoyos de infantil.
 - Acuerdo de itinerarias: desplazamientos de Orientadores y PTSCs, equiparando a los demás profesores.
 - Programa de apoyo educativo.
 - OEP

Desde CCOO esperamos y deseamos llegar a acuerdos puntuales con la administración, y entre nuestras prioridades están las siguientes:

1. Reducción de ratios y Reducción del horario lectivo.

a) Cumplimiento de la Ley 4/2019 de 7 de marzo, en cuanto a:

- Bajada de ratios en los niveles obligatorios
 - Bajada gradual del horario lectivo a 18 en EEMM y 23 en Maestros.
- b) Contemplar la bajada de ratios en Bachillerato tal y como establece la resolución de 12/01/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; y en Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial.

2. Propuesta de medidas efectivas de inclusión educativa.

Creación y aumento de puestos de trabajo de carácter de Apoyo Educativo en los centros educativos.

- a) Revisión e incremento del apoyo a infantil, (ya que tal y como está ahora mismo no beneficia en nada a la escuela rural).
- b) Además de la creación de Apoyos para primaria para determinados centros que tengan alguna casuística o problemática concreta, o que tengan más de "X" unidades, que tengan más del "X"% de alumnado inmigrante, o que participen en determinados programas, etc.
- c) Personal de apoyo de PT y AL, que facilite la inclusión, la realización de desdobles y apoyos puntuales en las aulas ordinarias, la mejora de atención a colectivos desfavorecidos, así como una mejora de la calidad educativa.

3. Impulso de la FP.

Cumplimiento de lo recogido en el III Plan de Formación Profesional de Castilla la Mancha.

Aumento de la dotación de recursos, oferta formativa.

4. Nuevo acuerdo de itinerancias.

Solicitamos que haya una negociación a nivel regional sobre un nuevo acuerdo de itinerancias que parta del ya existente del 2011, que evite las diferencias de aplicación entre provincias que puedan crear agravios comparativos, y que además contemple las situaciones de los Orientadores y PTSCs.

5. Mejora de las condiciones docentes.

- a) Reducción horaria retribuida de los mayores de 55 años
- b) Recuperación de los veranos para los interinos
- C) Plan de acción social

El presidente, el Director General de RR HH:

- *Acuerdos puntuales, anuales y de forma progresiva, que se traerán en la próxima mesa con un calendario realista.*
- *OEP se traerá en breve a mesa.*
- *La administración está trabajando en la financiación autonómica, ya que ésta no recoge la peculiaridad de CLM, y sin ese modelo de financiación es complicado hacer previsiones a largo plazo.*
- *Importancia de la bajada de horas lectivas en primaria, ya que en secundaria es difícil por falta de recursos.*

5.- Informe de Viceconsejería sobre los siguientes pilotajes: Educación para la igualdad, tolerancia y diversidad; y Adelanto de las pruebas extraordinarias.

- *La administración nos presenta el informe sobre ambos pilotajes, cuyos resultados quedan recogidos en la página de la JJCM.*

Educación para la igualdad, tolerancia y diversidad

Valoramos positivamente que el pilotaje se abra a más centros en forma de proyectos antes de su implantación prevista para el curso 2020/2021.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, solicitamos a la administración que nos informe de cuántos nuevos centros lo han solicitado y cuántos del pilotaje han decidido abandonar.

Adelanto de las pruebas extraordinarias.

Entendemos que el pilotaje se pueda hacer extensivo si los resultados han sido positivos según el informe que presenta la Consejería.

Pero consideramos que hacer extensivo el adelanto de estas pruebas a Enseñanzas Artísticas, cuando ningún centro de estas características ha participado en el pilotaje, es un error por parte de la Administración. Ponemos de ejemplo las enseñanzas elementales y profesionales de música, que con horarios diferentes (una o dos sesiones por semana, dependiendo de la materia) y siendo compatible con las enseñanzas de régimen general, hace que sea casi imposible que entre el 29 de mayo y el 24 de junio superen aquellas materias que no han sido aprobadas. A esto se tiene que sumar, que el alumnado está inmerso en evaluaciones extraordinarias de ESO, Bachillerato o EVAU. Lo que puede provocar en el alumnado una ansiedad innecesaria que lleve al abandono de estas enseñanzas.

- *Desde la administración defienden el trabajo bien hecho y la no improvisación ante el Pilotaje del adelanto de las pruebas extraordinarias ya que ha durado 2 años.*
- *La ley nos obliga a tratar el tema referido a Igualdad, tolerancia y diversidad, y por tanto tendrá que tener su espacio independientemente a los cambios políticos.*
- *En las enseñanzas de régimen especial se mejorarán las fechas para modificar aquellos aspectos que han provocado las mayores dificultades el pasado curso al llevarse a cabo el adelanto de las pruebas extraordinarias.*

6.- Ruegos y preguntas

- Exigimos la retirada de las instrucciones publicadas en el mes de agosto sobre los nuevos criterios de los días de libre disposición, ya que son unas instrucciones que vienen dadas de manera unilateral por parte de la administración, con el rechazo de los diferentes sindicatos y sin una negociación previa.
- Solicitamos que se tenga en cuenta la situación en la que se encuentran algunos maestros en prácticas que en el próximo año puedan ejercer su permiso de paternidad de 12 semanas, de las cuales las 4 primeras son obligatorias, y que les coincida con la fase de prácticas. Pedimos que se equipare el tiempo necesario para considerar esta fase superada, al igual que sucede con las docentes que se encuentran con permiso de maternidad y lactancia, donde con 3 meses se considera superada.
- Preguntamos cuando se va a negociar las medidas complementarias del plan concilia que estaban previstas para este curso escolar, como son las licencias por estudios
- Preguntamos que cuándo se va a pagar a las personas que han sido tribunal durante las oposiciones.
- Insistimos en que nos aclaren las adjudicaciones de plazas de educación Infantil con perfil bilingüe en centros que ya no están dentro de estos proyectos lingüísticos.

El presidente, el Director General de RRHH:

- *Se regulará para que sea equiparable el tiempo mínimo necesario para superar la fase de funcionario en prácticas, igual que la maternidad y la lactancia, en los casos de permiso por paternidad. En el actual curso, los casos que surjan se verán de manera particular.*